

Oficio N°UPMSJ-D-2018-0153
Quito D.M., 29 de marzo de 2018

Defensoría del Pueblo
RESERVA DE DOCUMENTOS

Doctor
Ramiro Rivadeneira
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR
Presente.-

29 MAR 2018 13h41 HORA

RECIBIDO
Pero ... / Fj mora

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre de la Unidad Patronato Municipal San José, entidad encargada de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza.

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, en su Art. 12, me permito informar lo siguiente:

- a) **Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley.**

La Unidad Patronato Municipal San José, ha cumplido con requerido en los artículos: 8, 10, 13, 17, 18, 22 y 23 de la LOTAIP, en el ámbito de sus competencias y conforme lo solicitado en el Servicio de Rendición de Cuentas de la Defensoría del Pueblo del Ecuador.

- b) **Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas.**

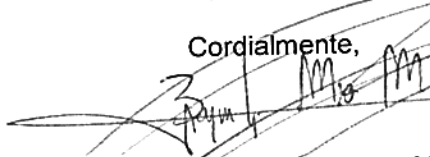
Adjunto, sírvase encontrar la Matriz, emitida por su entidad, con la información requerida.

- c) **Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.**

La Unidad Patronato Municipal San José, no cuenta con información reservada.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,


Abg. Gabriel Mier Mora
DIRECTOR (E)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



MEMORANDO No. UPMSJ-DA-2018-0250
DM Quito, 29 de marzo de 2018

PARA: Ab. Gabriel Mier
DIRECTOR UNIDAD PATRONATO SAN JOSE (E)

DE: Dra. Germania Albán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reporte Anual LOTAIP Art. 12

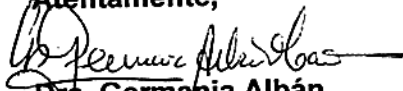
Hago llegar a usted un cordial saludo, con el fin de dar cumplimiento de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, en su Art. 12 que señala;" Presentación de Informes.- Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública que contendrá:

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada."

Por lo que me permito poner en su conocimiento, que la Dirección Administrativa a través del Área de Gestión Documental y Archivo, da cumplimiento a la normativa antes referida.

Por lo expuesto, me permito adjuntar la información correspondiente al año 2017.

Atentamente,



Dra. Germania Albán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Adjunto: Dos ejemplares de información
1 CD

Elaborado por:	N.López E./2018-03-29	<i>NSG</i>
Revisado por:	G.Albán/2018-03-29	<i>GA</i>

QUITO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

11:35 Hora: 29/03/18
Nombre: María Fernanda

RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre: *Fernanda B*
Fecha: *24-03-2018* No.: Hora: *11:45*

29/03/18
Favor publicar información
de cumplimiento de la memoria de gestión

